

## LEY DEPARTAMENTAL Nº 161

del 3 de noviembre de 2016

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

## LEY DEPARTAMENTAL DE CONMEMORACION EN MEMORIA AL NACIMIENTO DEL PROCER "CNEL. EUSTAQUIO MENDEZ ARENAS"

**Artículo 1. (Objeto)**.- La presente Ley tiene por objeto declarar el día 19 de Septiembre de cada año, Día Festivo Cívico Departamental en conmemoración a la fecha de nacimiento del máximo caudillo Tarijeño **"Cnel. Eustaquio Méndez Arenas"** Héroe de nuestra consolidación libertaria.

Artículo 2. (Actos Conmemorativos). - Queda establecido el día 19 de septiembre, lo siguiente:

- I. La iza de las Banderas Nacional, Departamental y del respectivo Municipio en todo el Departamento de Tarija.
- II. En caso de ser inhábil o feriado se deberá cumplir con este mandato el siguiente día hábil.

**Artículo 3. (Difusión).**- Se encomienda al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija a través de la Secretaria que corresponda, promover acciones de difusión, locución e información sobre este hecho Histórico y Cívico en todo el Departamento de Tarija, en procura de conmemorar y guardar memoria a nuestro prócer libertario el **"Cnel. Eustaquio Méndez Arenas".** 

Es dada en la casa de los Libertadores de América del Municipio de San Lorenzo a los diecinueve días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciséis Años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Willams Joel Guerrero Quiroga, Roberto C. Cardozo Reyes.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los tres días del mes de noviembre de dos mil dieciséis años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZA?

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTONOMO DE TARMA